



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LA LOTERIA SANTANDER

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia de Mercadeo y Ventas
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General.
FECHA	Enero de 2013
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Señalar los fundamentos técnicos y jurídicos para la Contratación de la impresión, distribución de volantes y publicación de resultados de los sorteos de la LOTERIA SANTANDER , en el periodo 2.013 para todas las ciudades del país donde tenemos distribución de LOTERIA SANTANDER .

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del estado, descentralizada de orden departamental, en cumplimiento de su objeto directo constituido por la explotación de juegos de suerte y azar entre ellos la lotería, efectúa sus sorteos en forma semanal, siendo catalogados por la ley como de interés público, circunstancia que conlleva la necesidad de dar a conocer sus resultados a quienes constituyen su cadena de comercialización como son: Distribuidor, vendedor o lotero, público apostador y público en general.

Para tal fin la entidad acude al mecanismo de información a través de medios que sean de fácil acceso para el proceso de comunicación y comercialización, además que es su obligación especialmente con el distribuidor comunicarle oportunamente los resultados de los sorteos para que a su vez sean difundidos a través de las redes y cadena de loteros. Es por eso que se hace necesario efectuar la contratación de servicios de impresión de material de volantes para ser entregados a distribuidores y loteros como medio oportuno de publicación de resultados, pero además que lleguen de manera inmediata a todos los actores de la cadena (distribuidor, lotero y comprador final).

En ese sentido, en la actualidad y para dar desarrollo a sus actividades misionales, la entidad tiene suscrito contratos para la impresión y distribución de volantes de resultados con la firmas **KAMEL IMPRESORES, CARLOS ARTURO SEQUEDA, ELSA CRISTINA MACIAS, DIEGO FERNANDO SERNA, ELKIN BAYARDO NIETO, JULIO CESAR VARGAS MUÑOZ, LUZ MARINA GALLO, INVERSIONES SERYMAR, LEONARD ARTURO SOLANO, MAURICIO ZUÑIGA Y JAIME MUÑOZ**, ello en diferentes ciudades del país, contratos cuyo vigencia se mantiene en la actualidad pero cuyo vencimiento se presenta con la realización del sorteo de fecha primero de febrero de



2013, de tal forma que para el sorteo de fecha ocho (8) de febrero en adelante y durante esta vigencia debe acordarse nueva contratación.

Para la contratación que aquí se avoca, esta Subgerencia considera que debe tenerse en cuenta que ante los efectivos logros de una pronta, mejor distribución y entrega del material en el menor término una vez realizado el sorteo, la contratación del servicio debe seguir los actuales derroteros de contratación de manera regional o por zonas que cumplan oportunamente los cometidos dentro del menor tiempo, requerimiento básico del distribuidor y lotero en esta materia. Es por ello que en la actualidad y con excelentes resultados se realiza el proceso de impresión en diferentes ciudades, política que consideramos ajustada a las expectativas del mercado y que consideramos debe seguirse aplicando. Esta apreciación ya que al momento de determinar el contratista es Factor para ser tenida en cuenta pues en el pasado, la operación de distribución de volantes centralizada en una sola ciudad presento problemas con los tiempos de entrega del producto, amen que las distancias para cubrir en envíos ya vía terrestre o aérea eran superiores a los requerimientos de entrega que debe estar a primera hora del día siguiente a la realización del sorteo entre el público apostador.

Para el efecto la entidad cuenta con las correspondientes asignaciones presupuestales contenidas en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2.013.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la impresión y distribución de volantes, con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER** correspondientes a cuarenta y seis (46) sorteos a partir de la impresión del sorteo del 08 de febrero de 2.013, y hasta el sorteo del viernes 27 de diciembre de 2.013, y realizar su distribución el día siguiente a su realización entre los distribuidores de **LOTERIA SANTANDER** de las distintas ciudades del país en que operan distribuidores de la **LOTERIA SANTANDER**.

En relación con el objeto aquí señalado, debemos manifestar que en la circunstancia que el número de distribuidores aumente o disminuya y por ende aumente o disminuya el número de volantes a imprimir, se podrá proceder a realizar los ajustes correspondientes a los contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes. De igual forma si la Lotería Santander, decidiera por sus propias razones no jugar un sorteo el cronograma de impresión y por ende de vigencia de los contratos se correrá un sorteo.

El número de volantes y las zonas o ciudades a contratar está determinado por las actuales y futuras necesidades de comercialización, así como por la cobertura que cada impresor pueda brindar para el mejor y pronto cumplimiento del objeto. Las mismas fueron determinadas en su momento por esta oficina, en su cobertura y cantidad siendo presentadas en el cuadro elaborado para el efecto contenido en las paginas 4 y 5 (**VER CUADRO**) del presente estudio; por tanto, las ciudades o zonas de distribución y las cantidades de volantes se establecerán en los respectivos contrato.

2.1 ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



Los volantes contarán con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Alto 25 cms. de largo por 11.5 cms. de ancho o, Alto veintidós (22) centímetros de largo por catorce (14) centímetros de ancho según requerimiento, elaborados en papel: Periódico Nacional 48 grs Color Natural, impresión a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados y por el reverso el plan de premios, con mensajes publicitarios de la **LOTERÍA SANTANDER**, los cuales serán suministrados por la entidad al impresor.

En este punto de las especificaciones sobre impresión de material de volantes debe tenerse en cuenta que la **LOTERÍA SANTANDER** podrá ordenar cambios en los diseños de los volantes en cualquier tiempo, conservando las características básicas de información de resultados, sin estas modificaciones impliquen incremento en el precio de los volantes.

Los textos y diseños serán aprobados exclusivamente por la **LOTERÍA SANTANDER**

3.- IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de prestación de servicios

4.- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

Con la expedición de la ley **1474 de 2011** por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado ***“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes*** (subrayado fuera de texto).

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual esta contenido en el Acuerdo 012 de noviembre 21 de 2012, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual de la Entidad que para el caso concreto y atendiendo la cuantía de la futura contratación daremos aplicación al numeral 3.3 CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA: que corresponde a las Las Contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda los quince salarios mínimos legales mensuales vigentes (15 S.M.L.M.V) hasta doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 S.M.LM.V)

5.- ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Las condiciones del mercado, (teniendo en cuenta cobertura, cantidades de volantes a contratar y número de distribuidores) fueron analizadas en busca de precios indicativos para una debida estimación y formulación del presente estudio, encontrando: (ver cuadro siguiente)

COTIZACIONES ELABORACION PUBLICACION DE RESULTADOS - VOLANTES 2.013						
	IMPRESOR	COBERTURA	CANTIDAD DE VOLANTES POR SORTEO	VALOR POR VOLANTE 2.013	TOTAL POR SORTEO INCLUIDO IVA 2.013	COSTO TOTAL 2.013 (46 sorteos)
1	CARLOS SEQUEDA - B/MANGA	B/manga, Aguachica, Barbosa, Ocaña, San Gil, Vélez, Zapatoca, B/bermeja, Cúcuta, Pamplona	10.300	73	750.000	34.500.000
2	KAMEL IMPRESORES/BOGOTA	Bogotá y Zipaquirá	7.900	61	481.110	22.131.060
3	ELSA CRISTINA MACIAS - B/QUILLA	B/quilla, Cartagena y Santa Marta, Fundación, Mompox, El Banco, Plato, Maicao, Bosconia, Valledupar	6.000	72	432.000	19.872.000
4	ELKIN BAYARDO NIETO/TUNJA	Tunja, Chiquinquirá, Sogamoso y Duitama	900	145	130.500	6.003.000
5	DIEGO FERNANDO SERNA / VILLABO	Villavicencio, Yopal, Acacías	1.050	90	94.500	4.347.000
6	LEONARD ARTURO SOLANO / IBAGUE	Espinal, Girardot y Fusagasuga	1.300	99	135.843	6.248.771
7	LUZ MARINA GALLO IMPRESOS / ARMENIA	Tuluá, Zarzal, Buga, Pereira	1.700	38	64.800	2.980.800
8	JULIO CESAR VARGAS / CALI	Cali, Palmira	3.200	40	127.600	5.869.800
9	SERYMAR INVERSIONES/QUIBDO	Quibdó	600	133	79.800	3.670.800
10	MAURICIO ZUÑIGA/POPAYAN	Popayán	1.000	45	45.000	2.070.000
11	JAIME MUÑOZ	Manizales	400	67	28.287	1.301.220
	TOTAL					\$108.994.252
12	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS	Impresión única para todo el Pais donde tenemos distribución	33.650	57	2.237.820	\$102.939.720

Debe precisarse que hemos tenido en cuenta para la búsqueda de precios indicativos del mercado las cotizaciones pedidas en las ciudades que actualmente se contrata el servicio, otras que cubrirán los nuevos mercados y que requieren este tipo de atención por parte de la **LOTERIA SANTANDER**, para ser contratadas en su momento y otra de un impresor que opera en la ciudad



de Bogotá con operación centralizada para desde allí ejecutar despachos a todas las ciudades donde tenemos cubrimiento de nuestro producto.

Por tanto, para la fijación del valor del o los contratos a suscribir se tendrá en cuenta: La cantidad de volantes a imprimir, las ciudades en que deben ser distribuidos, contratos similares suscritos por la entidad, las cotizaciones arriba señaladas y las condiciones financieras y presupuestales para de la empresa., lo que llevaría a plantear un presupuesto estimado para la contratación y por el periodo aquí referido de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 108.794.252)** Aproximadamente, atendiendo la conveniencia de efectuar contratación descentralizada es decir, en las distintas ciudades en que operamos con distribuidores y se hace más ágil la operación.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$108.794.252
----------------------------	----------------------

En la fijación del presupuesto oficial la entidad parte de la base de su incremento presupuestal para ésta vigencia es decir, un incremento del 5.55%, y así se tendrá en cuenta; eso si tomando los precios del mercado y cotizaciones que están por debajo de esta cifra en las ciudades que así lo presentaron.

En este valor están incluidos la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y una adecuada ejecución del contrato, dentro de los tributos que deben cancelarse se encuentran.

- Estampilla pro cultura 2 %
- Estampilla pro desarrollo dptal 2%
- Estampilla Reforestación dptal 1%
- Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
- Pro electrificación rural (2%)
- Estampilla Bienestar del adulto mayor (2%)
- Estampilla pro UIS 2% (sobre tres salarios mínimos legales mensuales vigentes)
- 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

6.- VALOR POR CONTRATO

Teniendo en cuenta los valores del mercado, las cantidades de volantes a distribuir por zonas y los valores ofertados por las personas que presentaron cotización es su oportunidad dentro de las solicitudes elevadas por la **LOTERIA SANTANDER**, el valor del contrato corresponderá al del número de volantes por sorteo multiplicado por el total de sorteos a contratar en cada caso.

7.- FORMA DE PAGO

LA LOTERIA SANTANDER cancelará al contratista por mensualidades vencidas de acuerdo al número de publicaciones realizadas por sorteo a razón del valor correspondiente a cada uno de ellos mientras dure la vigencia del contrato, previa certificación expedida por el subgerente de mercadeo y Ventas de la entidad y cumplimiento de los aportes a seguridad social integral



9. REQUISITOS DE PARTICIPACION

El contratista debe allegar la siguiente información:

9.1.- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal o persona natural

9.2.- El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

9.3.- Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

9.4.- Fotocopia de RUT.

9.5.- Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales efectuar manifestación escrita bajo la gravedad del juramento. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

9.6.- La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA .

9.7.- De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

9.8.- Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

9.9.- Fotocopia de la cédula

9.10.- Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

9.11.- Formato de hoja de vida único.

10.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN



10.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

10.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

10.2.1. OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 1000 PUNTOS.

Se evaluara asi:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá mil (1000) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 1000 X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	----------	--

10.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas.

11.- TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues como se señaló el contratista conoce de manera plena, los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

12. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4. del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER, que en su tenor literal manifiesta que : Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios. El contratista deberá de conformidad con el numeral 1.2.4.1 del manual interno de contratación presentar amparo de cumplimiento que no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más; y para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más.



13.- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal números 000027, 000028, 000029, 000030, 000031, 000032, 000033, 000034, 000035, 000036, 000037, todos de fecha enero 17 de 2013 que respaldan la presente contratación.

14.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la entidad.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER**.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA
Subgerente Mercadeo y Ventas

Proyectó: Jaime Hernández O.
Revisó: María Elena Gutiérrez Duarte.